

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	698
Disposiciones	_____	698
Licitaciones	_____	699
Varios	_____	705
Transferencias	_____	714
Convocatorias	_____	714
Sociedades	_____	715

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	716
Varios	_____	716
Sucesiones	_____	718

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	719
Resoluciones	_____	720



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 33

La Plata, 30 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12763/13 por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las actividades, eventos y festejos por el 150° Aniversario de la creación de la ciudad de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 13 de junio de 2013 obrante a fs. 1 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades, eventos y los festejos por el 150° Aniversario de la creación de la ciudad de Tapalqué, que se realizarán el 7 de noviembre del corriente año;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a través de la Dirección Provincial de Desarrollo Regional- Dirección de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, tomó la intervención en el ámbito de su competencia;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2590/1994 LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las actividades, eventos y festejos por el 150° el Aniversario de la creación de la ciudad de Tapalqué, que se realizarán el 7 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 960

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 381

La Plata, 18 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12764/13, por intermedio del cual se gestiona declarar de Interés Provincial la recuperación y reinauguración del Matadero Municipal de la Ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Matadero Municipal de Tapalqué fue creado con el objetivo de brindar servicio y sanidad, y así evitar la faena clandestina;

Que el establecimiento en cuestión fue cerrado en tiempos del último gobierno militar, quedando sus instalaciones en el abandono por más de treinta (30) años;

Que la recuperación y reinauguración del Matadero Municipal tiene singular importancia, dado que con la operatoria de esta planta se logrará obtener valor agregado a la producción cárnica del distrito y la región;

Que asimismo se podrá regular los valores de la carne vacuna, ovina y porcina con un control de sanidad excelente para toda la población, generando trabajo directo a varias familias locales e indirectos a varios productores ganaderos, quienes podrán comercializar sus productos a un valor justo;

Que además se podrá prestar servicio de faena y comercialización a las localidades vecinas;

Que a fojas 1 obra declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, propiciando el dictado de la presente;

Que a fojas 6, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94 EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la recuperación y reinauguración del Matadero Municipal de la Ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa a asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro
C.C.961

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 545

La Plata, 5 de julio de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 826, de fecha 30 de julio de 2009, en expediente N° 22225-2307/07, dictada por el Director de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria, mediante la cual se sanciona en el artículo 1° a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA por la falta cometida en violación a los artículos 1° y 4° de la Ley N° 10.510, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el exordio obran a fojas 1/3 actas de infracción a los artículos 1° y 4° de la Ley N° 10.510, por la cual se dictó la Disposición N° 826 sancionando a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que según se desprende de la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826, de fecha 30 de julio de 2009, erróneamente se indicó en el artículo 1° como denominación de la encartada LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, surgiendo tanto de lo informado por la Inspección General de Justicia a foja 53 como de la constancia de inscripción de fojas 57/58 que el correcto nombre es DE LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que asimismo surge de la documentación aportada la clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) de la misma, a saber: 33-67661590-9;

Que en consecuencia resulta procedente rectificar el citado acto administrativo, mencionando la correcta denominación de la sumariada y agregando el número de C.U.I.T.

Que en tal sentido dictamina Asesoría General de Gobierno a foja 62 al decir que: "...corresponde dictarse el pertinente acto administrativo por el cual se rectifique su similar N° 826/09... en lo que respecta al nombre de la sumariada y se agregue el número de CUIT aportado por la nueva documentación agregada al expediente (conf. Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70)...";

Que cabe mencionar que aún no ha sido notificada la Disposición N° 826/09 que se rectifica toda vez que se ignora el domicilio social de la infractora, pese a las gestiones efectuadas para recabar tal información, por lo que corresponderá implementar los medios que sean necesarios a fin de notificar dicha disposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/77, Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826/09, en el sentido de aclarar que la correcta denominación de la encartada es DE LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, indicándose que su número de clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) es 33-67661590-9.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la Disposición de la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria N° 826/09, en todo lo que no fuera objeto de rectificación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Jorge Taylor
Director Provincial
C.C. 766 / ene. 30 v. feb. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 826

La Plata, 30 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 22225-2307/2007 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.510, cometida por LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra Acta Serie A N° 015376, labrada el día 27 de noviembre de 2006, en la que inspectores de este Ministerio se constituyen en el establecimiento de cría y engorde porcino sito en Ruta 20 a la altura del kilómetro 1,5 de Magdalena, cuyo titular resulta ser RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y constatan la existencia de catorce (14) corrales de cría y cincuenta (50) de engorde, en los que se encuentran ochocientos ochenta y nueve (889) animales, sin poseer el lugar habilitación provincial;

Que a foja 3 obra Acta Serie A N° 46206, en la cual se menciona que, constituidos nuevamente en el establecimiento, se les informa a los inspectores que RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha sido disuelta, por lo que se solicita la baja del establecimiento;

Que a foja 2 obra Acta Serie A N° 46205, labrada con fecha 20 de marzo de 2007, en la que se procede a clausurar dicho criadero, siendo ahora su titular LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA; asimismo, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la documentación faltante para obtener la habilitación respectiva;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 1° y 4° de la Ley N° 10.510;

Que a foja 13 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada y la ratificación de la medida de clausura, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que a foja 17 obra descargo formulado por Matías CAMMARERE, en representación de LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual se adjunta tardíamente al presente expediente, no obstante lo cual ha sido presentado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la infracción;

Que sin perjuicio de no acreditar el carácter invocado, los argumentos esgrimidos no logran enervar la imputación referida;

Que a foja 19 obra copia fiel de la Disposición N° 812, dictada con fecha 28 de septiembre de 2007 por la Dirección de Contralor Ganadero y Agrícola, mediante la cual se aprueba la presentación efectuada por el establecimiento porcino perteneciente a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, procediéndose a inscribirlo en el Registro Provincial de Explotaciones Porcinas y a habilitar el funcionamiento de la producción de cerdos;

Que por ello, a foja 23 Asesoría General de Gobierno dictamina a favor del levantamiento de la medida de clausura en atención a "...los nuevos elementos de juicio aportados en la causa...";

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77, y sus modificatorias, y por las facultades previstas en la Ley N° 13.757 y Ley 13.881; Decreto N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08; Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del establecimiento porcino sito en Ruta 20 a la altura de kilómetro 1,5 de la localidad y partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), por infracción a los artículos 1° y 4° de la Ley N° 10.510, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar lo actuado y disponer el levantamiento de la medida de clausura del establecimiento porcino sito en Ruta 20 a la altura de kilómetro 1,5 de la localidad y partido de Magdalena, cuyo titular resulta ser LOS MOROS SOCIEDAD ANÓNIMA, dispuesto por la ex Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario mediante Acta Serie A N° 46205, ello por haber obtenido la habilitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto, deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dr. Hugo Pilatti

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 767 / ene. 30 v. feb. 5

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS – Legajo de compra N° 465/2013. Objeto: Construcción edificio de ciencias e ingeniería de la computación.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 15.599.780 (quince millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 155.997,80).
Apertura: 24/02/14, 10:00 hs.

C.C. 490 / ene. 21 v. feb. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS – Legajo de compra N° 490/2013. Objeto: Alimentación de Gas de Altos de Palihue.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 3.933.974 (tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos).

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: Del 13/01/2014 al 21/02/2014 en la Dirección General de Construcciones, ubicadas en Av. Alem 1.253 de la ciudad de Bahía Blanca.

Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Del 03/02/2014 al 21/02/2014 en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Colón 80, 2do. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca.

También podrá contratarse y descargarse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link contrataciones vigentes a partir del día 13/01/2014.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00 dado que queda a cargo del oferente la impresión de los pliegos y los planos que se entregarán en soporte informático.

Garantía de Oferta: el uno por ciento (1%) sobre el Presupuesto Oficial (\$ 39.339.74).
Apertura: 24/02/14, 11:00 hs.

C.C. 491 / ene. 21 v. feb. 10

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

Licitaciones Públicas Nacionales Prórroga

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma.:

- L.P.N. N° 116/13 Malla 106 (Provincia de Neuquén)
- L.P.N. N° 117/13 Malla 109 (Provincia de Neuquén)
- L.P.N. N° 118/13 Malla 207 (Provincia de Córdoba)
- L.P.N. N° 119/13 Malla 235 (Provincia de Santa Fé y Córdoba)
- L.P.N. N° 120/13 Malla 441 (Provincia de Catamarca)
- L.P.N. N° 121/13 Malla 107B (Provincia de Chubut)
- L.P.N. N° 122/13 Malla 507 (Provincia de Corrientes)
- L.P.N. N° 123/13 Malla 534 (Provincia de Corrientes)
- L.P.N. N° 124/13 Malla 513C (Provincia de Entre Ríos)
- L.P.N. N° 125/13 Malla 545 (Provincia de Chaco y Formosa)
- L.P.N. N° 126/13 Malla 104 (Provincia de La Pampa)
- L.P.N. N° 127/13 Malla 237 (Provincia de Buenos Aires)
- L.P.N. N° 128/13 Malla 238 (Provincia de Buenos Aires)
- L.P.N. N° 129/13 Malla 638 (Provincia de Santa Cruz)
- L.P.N. N° 135/13 Malla 303 (Provincia de La Rioja)

En el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.

B.B. 59.455 / ene. 28 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 14/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Básica N° 121

Localidad: Ramos Mejía

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 3.535.362,06.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/02/2014, 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/02/2014, 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza - Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 689 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 15/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio

Distrito: Ramallo

Presupuesto Oficial: \$ 1.069.175,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/02/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/02/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 690 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 16/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 B° Obrero

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 6.568.606,95.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saladillo, Sita en Av. San Martín N° 3151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 691 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Cinacina

Localidad: San Miguel del Monte

Distrito: Monte

Presupuesto Oficial: \$ 2.777.443,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Miguel del Monte sita en calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 692 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Agraria N° 1

Localidad: Bajo Hondo

Distrito: Cnel. Rosales

Presupuesto Oficial: \$ 2.188.282,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 07/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales Sita en calle Rivadavia N° 584 (Punta Alta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 693 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 5 y E.S.B. N° 19

Localidad: Virreyes

Distrito: San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 10451.124,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 11/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 694 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 19/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Media N° 11

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 19.576.886,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/03/2014, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 10/03/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Media N° 11 sita en calle 4 de Abril y Sarmiento

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 695 / ene. 28 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 21/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 21/2014
 Jardín N° 908
 Localidad: Ostende
 Distrito: Pinamar
 Presupuesto Oficial: \$ 1.606.252,31.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 26/02/2014, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 26/02/2014, 11:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Avenida Shaw N° 18
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 696 / ene. 28 v. feb. 10

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS**

Licitación Pública N° 07/14

POR 10 DÍAS – Construcción del Jardín Maternal N° 7.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.437.429,61.
 Valor del Pliego: \$ 1.720,00.
 Expte. Interno N° 124017-14.
 Fecha de Apertura: 25/02/14, 11:00 hs.
 Decreto de Llamado: 139 (17/01/14).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835, 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 814 / ene. 30 v. feb. 12

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

Licitación Pública Internacional N° 1/14

POR 5 DÍAS – Readequación estructural y renovación pavimento espigón I SP-O-AM-07.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.
2. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la readequación del pavimento del espigón 1 del Puerto de San Pedro, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El Plazo de ejecución es de 240 (doscientos cuarenta) días.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se define en los documentos de licitación.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.
5. Los requisitos de calificaciones incluyen
 - (a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 16.691.058.
 - (b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;
 - (c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documentos de Licitación.
 - (d) Contar con dos representante: uno de carácter técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en las Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.
 - (e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.
6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.
7. Los licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seis mil (\$ 6.000). Esas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Fondo Provincial de Puertos", Cuenta N° 3284/9 Sucursal 5017 (Ensenada), en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° SP-O-AM-07. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso

deberá consituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo construir domicilio, o bien no adquirirlo y solo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 10 de abril de 2014 a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 10 de abril de 2014.

9. Todas las ofertas "deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 111.273,72 (ciento once mil doscientos setenta y tres con 72/100).

10. La dirección referida arriba es:
 Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.
 Subsecretaría de Actividades Portuarias.
 Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, CP (1925).
 Oficina Mesa de Entradas: Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario: de 9 a 16 horas
 Página web: www.ec.gba.gov.ar
 Teléfono 0054-221461014

C.C. 822 / ene. 31 v. feb. 6

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO CULTURAL**

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata. Expediente N° 2161-3892/2013.

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Calle 50 N° 687/9 entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10 a 16, o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php.
 Fecha de Apertura: Viernes 14 de febrero de 2014.
 Hora de apertura: 12:30 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Calle 50 N° 687/9 entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Calle 50 N° 687/9 entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 884 / feb. 3 v. feb. 5

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 S.C.E.O.C.I.
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORGANISMOS MULTILATERALES**

Licitación Pública Nacional N° 5/13

POR 3 DÍAS - "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" Préstamo BID 1700 OC/AR. Adquisición de Equipamiento Informático para el R.E.U.N.A. (Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia).

1. Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No.688 de fecha 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de Equipamiento Informático para el R.E.U.N.A."

3. La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático para el R.E.U.N.A. compuesto por:

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	150	PC ESTANDAR
2	30	PC INTERMEDIA

Los oferentes podrán cotizar uno, alguno o todos los lotes.
 Existe un plan estricto de entregas especificado en los documentos licitatorios. La cotización se hará por uno, algunos o todos los lotes. Pero en cada lote se deberá cotizar la totalidad de la cantidad solicitada para el mismo. El oferente podrá proponer descuentos a los precios ofertados para el caso de ser adjudicatario de más de un lote.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen los descriptos en la Sección VI Lista de Requisitos del Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia Nacional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Ochocientos (\$ 50). Esta suma podrá pagarse mediante un depó-

sito en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 71400087/43 Sucursal Calle 12 N° 1274. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Calle 45 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, Código Postal 1900, a más tardar a las 12:30 horas del día 7 de marzo de 2014. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:30 horas del día 7 de marzo de 2014.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta". La cotización de las Garantías de Mantenimiento de la Oferta para cada lote es en pesos argentinos:

LOTE	MONTO DE GARANTÍA
1	\$ 27.225,00
2	\$ 5.940,00

Si se ofertara más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Organismos Multilaterales de la S.C.E.O.C.I.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul.

Horario de 9:00 a 16:00 hs.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7472.php>

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

TEL: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 885 / feb. 3 v. feb. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa de Equipamiento Escolar, se Anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario para Establecimientos Educativos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.196.400,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 18/02/2014, 10:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. D.G.C. y E., calle 8 N° 713, La Plata.

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 1.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 5to. Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 868 / feb. 3 v. feb. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 12/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa de Equipamiento Escolar, se Anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario para Establecimientos Educativos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.896.200,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 18/02/2014, 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, D.G.C. y E., calle 8 N° 713, La Plata.

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 1.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 5to. Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 869 / feb. 3 v. feb. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 19/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa de Equipamiento Escolar, se Anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario para Establecimientos Educativos.

Licitación Pública N° 19/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 4.029.300,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 18/02/2014, 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, D.G.C. y E., calle 8 N° 713, La Plata.

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 1.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 5to. Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 870 / feb. 3 v. feb. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.642

POR 3 DÍAS- Objeto: Adquisición de equipamiento Blade.

Fecha de la apertura: 17-02-2014 a las 11,30 hs.

Valor del pliego \$ 200.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional – Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar consultas: 07/02/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 07/02/2014.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 – piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 889 / feb. 4 v. feb. 6

**MUNICIPALIDAD DE NAVARRO
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL**

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS – Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRO-NUREE). Adquisición de Materiales para la reconversión del parque lumínico de Navarro Presupuesto oficial \$ 3.097.810 (pesos tres millones noventa y siete mil ochocientos diez).

Financiamiento Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.

Plazo de ejecución: 30 días.

Adquisición de pliegos: A partir del 7 de febrero de 2014, hasta el 28 de febrero de 2014 una hora antes del Acto de Apertura, en Oficina de Compras Municipal, sita en calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Valor del pliego: \$ 3.098 (pesos tres mil noventa y ocho).

Consultas: a partir del 7 de febrero de 2014 en Oficina de Compras de 8 a 12 hs. hasta el 26 de febrero de 2014.

Recepción de ofertas el día 28 de febrero de 2014 hasta las 10,30 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura el día 28 de febrero de 2014 a las 11 hs. en Oficina de Compras municipal.

C.C. 939 / feb. 4 v. feb. 5

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

**Licitación Pública N° 7
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7- 2° Llamado- Expte. 3217/13, para el día 19 de febrero de 2014 a las 10.00 hs, para la venta de seis (6) lotes de terreno de propiedad municipal identificados catastralmente en:

1) Partida 28820, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BF Parc 11

2) Partida 28827, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BG Parc 6

3) Partida 28828, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BG Parc 7

4) Partida 28830, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BG Parc 9

5) Partida 28831, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BG Parc 10

6) Partida 28832, Circ XVII Secc D Ch 302 Manz 302 BG Parc 11

La base es de u\$s 22.500 calculados al valor oficial s/ cotización Banco Nación tipo vendedor al momento de efectuar los pagos. Se podrá pagar el saldo total o en hasta en 18 meses.

Pliego de bases y condiciones en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. o en www.trenquelauquen.gov.ar

**Licitación Pública N° 8
Segundo Llamado**

Llámese a Licitación Pública N° 8 – 2° llamado - Expte. 3218/13, para el día 19 de febrero de 2014 a las 11.00 hs., para la venta de ocho (8) lotes de terreno de propiedad municipal identificados catastralmente en:

Circ. XVII - Secc. D - Ch 302 – Manz. 302 F – Parc. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Circ. XVII - Secc. D - Ch 341 – Fracción I - Parc. 8 y 9.

Los primeros 6 lotes tienen una base de u\$s 42.500 y los últimos 2 de u\$s 48.000 se calcularán al valor oficial s/ cotización Banco Nación tipo vendedor al momento de efectuar los pagos.

Se podrá pagar el saldo total o un anticipo del 40% y el saldo en hasta en 10 cuotas mensuales.

Pliego de bases y condiciones en oficina de compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs. o en www.trenquelauquen.gov.ar

Licitación Pública N° 1/14

Llámese a Licitación Pública N° 01/2014, Expediente N° 195/14, para la Adquisición de Ladrillos Cerámicos destinados a la construcción de 60 viviendas por círculo cerrado.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 2014, a las 11 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Las consultas sobre Bases y Condiciones, como el retiro del pliego, deberá realizarse en la Of. de compras, de 7.00 a 13.00 hs. – Tel. 02392 – 410501/05 int. 122/3 o en www.trenquelauquen.gov.ar

C.C. 935 / feb. 4 v. feb. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Pedido Público de Ofertas N° 1/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 16977 Dígito 6 Año 2013 Cuerpo 1. Objeto: Adquisición de Tierras para construcción de Unidades Habitacionales.

Apertura: 26 de febrero de 2014 - Hora: 12:00

Valor Pliego: \$ 275,00.

Venta del pliego: Hasta el 21 de febrero de 2014

Consulta del pliego: Hasta el 21 de febrero de 2014

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 25 de febrero de 2014. Mediante Póliza hasta el 24 de febrero de 2014

Monto mínimo del Depósito: equivalente al 5% del monto de la oferta.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859/7866 Fax (0223) 499-7859.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 948 / feb. 4 v. feb. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417-7467-2013

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417-7467-2013, para la ejecución de la obra “Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca, etapa IX, año 2013, 27 cuadras”, con un Presupuesto Oficial de pesos trece millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta (\$ 13.534.540) en un todo acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 12 de marzo de 2014 a las 10 horas, en el despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informe de Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del Pliego: Pesos trece mil quinientos treinta y cinco (\$ 13.535).

C.C. 864 / 2° v. feb. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DORREGO

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 1/14, Expediente N° 023-001/14, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: Día 17 de febrero de 2014, 9:00 horas

Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Calle San Martín N° 860 de Coronel Dorrego, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 100.

Consulta y Retiro de Pliegos: San Martín N° 860 de Coronel Dorrego, en el horario de 7 a 13.

E. mail: ceo2301@ed.gba.gov.ar.

D.G.CyE, Consejo Escolar de Coronel Dorrego.

B.B. 56.067

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para los servicios de Relevamiento, Constatación, Verificación y Facilitación de la Gestión de Cobro, a los responsables de Tributos Municipales por Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos, y Tasas por Registro y Habilitación e Inspección de Seguridad y Control de Antenas y sus Estructuras Soportes y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Fiscales e Impositivas vigentes; quedando expresamente exceptuados los contribuyentes responsables ante la A.F.I.P.-D.G.I. en categoría de “monotributistas”, todo conforme al pliego de Bases y Condiciones previsto en la Ordenanza 66/2012 mod. por 60/2013.

Consulta de Pliegos: Toda consulta o información deberá ser requerida por escrito en la Dirección de Ingreso Público de la Municipalidad de Saladillo, sito en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres que será el 27 de febrero de 2014.

Venta de Pliegos: Los interesados podrán adquirir el Pliego en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Saladillo sito en calle Belgrano N° 3402, desde el día 6 de febrero de 2014 hasta el día 19 de febrero de 2014.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo sito en calle Belgrano N° 3402, hasta las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2014, Sobres por separado según pliego.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en calle Belgrano N° 3402, a las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2014.

Importe de garantía de oferta: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Valor del pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

L.P. 15.181 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 9/14

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 9/14. Expediente N° 0093-C-2014-cpo.01. Trabajos varios en Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

Fecha de Apertura: 27 de febrero de 2014, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 572.300.

Valor de Pliegos: \$ 500.

Garantía De Oferta: \$ 5.723.

Capacidad Financiera: \$ 3.481.492.

Capacidad Técnica: \$ 572.300.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 24/2/2014.

C.C. 941 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN

Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 2 (dos) compactadores para la Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 2.500, (dos mil quinientos Pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: El día 26 de febrero de 2014 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando.

C.C. 944 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 1 (una) pala retroexcavadora para la Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando.

Valor de Pliego: \$ 2.500, (dos mil quinientos Pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de febrero de 2014 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: El día 27 de febrero de 2014 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1° piso, San Fernando.

C.C. 945 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la ampliación Estación Transformadora de Florentino Ameghino con un Presupuesto Oficial de \$ 11.110.576,32 (Pesos: Once millones ciento diez mil quinientos setenta y seis con 32/100).

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668 Ameghino (Bs. As.), horario de atención de 7,30 a 12,30.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.110,57.

Apertura de las ofertas: 28 de febrero de 2014, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, a las 12 hs.

C.C. 947 / feb. 5 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 77/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10558/13. Llámese a Licitación Privada N° 77/14, para la adquisición de Gases en Sangre con Lactato, Glucosa c/ Prov. de equipo, etc., con destino a cubrir necesidades Serv. Lab. Central en el período feb./dic./14.

Apertura de Propuestas: Día 10/2/2014 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 954

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 38/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6633/13. Llámese a Licitación Privada N° 38/14, para la adquisición de Insumos para Hemoterapia.

Apertura Propuestas: Día lunes 10/2/2014, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 955

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 39/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6561/13. Llámese a Licitación Privada N° 39/14, para la adquisición de zapatillas.

Apertura Propuestas: Día lunes 10/2/2014, hora 11:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 956

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 40/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6560/13. Llámese a Licitación Privada N° 40/14, para la adquisición de yerba y azúcar.

Apertura Propuestas: Día lunes 10/2/2014, hora 12:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 957

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 41/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6460/13. Llámese a Licitación Privada N° 41/14, para la adquisición de ropa de verano.

Apertura Propuestas: Día martes 11/2/2014, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 958

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° F-006/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° F-006/14. Provisión de Anfotericina B Liposomal.

Apertura: Día 11/2/2014 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura hasta las 13:30 hs. en el Departamento de Compras del CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 959

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 1/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para prestación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las plazas, parques y espacios verdes de la Ciudad de Pergamino.
Presupuesto Oficial: \$ 592.720.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 961.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 9 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Prestación: (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Dirección de Espacios Verdes Públicos (BV. Florencio Sánchez y Larrea).

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477) 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 962 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 2/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para prestación de la Operatividad del Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 2.257.148.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.357.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 8 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Prestación: (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Planta de Residuos Sólidos Urbanos (calle M. Cane) y Dirección de Gestión Ambiental, Echevarría 707, 6° piso.

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, (Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477)408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 963 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 3/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para ejecución cordón cunetas, bocacalles y badenes en arterias de la Ciudad de Pergamino, 1° etapa, ejercicio 2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.464.349,38.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.215,30.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 10 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: Cinco (5) meses.

Consultas: Dirección de infraestructura Urbana, Echevarría 707, 3° piso, TE: 02477-408143/408142.

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477)408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 964 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 4/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para la prestación del Servicio de Barrido Manual y Limpieza de Arterias de la Zona Sur de la Ciudad de Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 1.086.476.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.671,15.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 11 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: 10 meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Coordinación de Higiene Urbana (BV. F. Sánchez y Larrea, T.E. 437835, Pergamino).

Adquisición: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477) 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 965 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 5/14**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para la prestación del Servicio de Barrido Manual y Limpieza de Arterias de la Zona Norte de la Ciudad de Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 868.868.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.358.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 11:30 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Coordinación de Higiene Urbana (BV. F. Sánchez y Larrea, T.E. 437835, Pergamino).

Adquisición: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477)408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 966 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 6/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la prestación del Servicio de Barrido y Limpieza de las Arterias de la Ciudad de Pergamino, Zona Este.

Presupuesto Oficial: \$ 943.485.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.465,25.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 12 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Coordinación de Higiene Urbana (BV. F. Sánchez y Larrea).

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477)408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 967 / feb. 5 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. N° 7/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la prestación del Servicio de Barrido y Limpieza de las Arterias de la Ciudad de Pergamino, Zona Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 956.634.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.484,20.

Apertura: 21 de febrero de 2014, 12:30 horas.

Lugar: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Obra: (10) meses, a partir del 1° de marzo de 2014.

Consultas: Coordinación de Higiene Urbana (BV. F. Sánchez y Larrea).

Adquisición: Dirección Administrativa de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, T.E.: (02477)408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 968 / feb. 5 v. feb. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS DE DESARROLLO**

Licitación Pública Nacional N° 2/13.

POR 3 DÍAS - 1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo -B.I.D.- a través de la República Argentina en su carácter de prestatario del Contrato de Préstamo 1855-OC-AR y se propone utilizar una parte de los fondos para financiar el costo de los pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. La Subsecretaría de Coordinación Económica invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la adquisición de equipamiento informático en el marco del Proyecto "Fortalecimiento y Modernización de la Dirección Provincial de Programas de Desarrollo (DPPD)". Lote 1, Pc puesto de trabajo, Lote 2 Servidor, Lote 3 -Notebook, Lote 4, Proyector de video con pantalla - Lote 5, Impresoras, Lote 6, Pen drive, Lote 7, Cámara digital, Lote 8 Fax, Lote 9, Teléfono inalámbrico, Lote 10 Router WiFi, Lote 11, UPS, Lote 12 Licencias de SW Autodesk Building Design Suite, con presupuesto oficial de \$ 602.110,00 discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 - \$ 300.000,00; Lote 2, \$ 140.000,00; Lote 3, \$17.000,00; Lote 4 - \$ 17.700,00; Lote 5, \$ 51.710,00; Lote 6, \$ 2.000,00; Lote 7, \$ 5.000,00; Lote 8, \$ 3.000,00; Lote 9, \$ 900,00; Lote 10 \$ 2.800,00; Lote 11, 12.000,00 Lote 12 \$ 50.000,00.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados, deberán cumplir con requisitos técnicos, económicos, de experiencia, y podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Programas de Desarrollo (DPPD), mail: dirplanificacionpdm@ec.gba.gov.ar y revisar los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios indicados al final de este Llamado de 9: 00 hs a 13:00 hs.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de éste, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$200. Esta suma podrá pagarse mediante depósito directo a la cuenta número 51251/4 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación estará disponible en la página web del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs. am del 7 de marzo de 2014. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 hs. am del 7 de marzo de 2014. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" equivalente al 5% del total del Presupuesto Oficial, que incluye a todos los lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 5% del Presupuesto Oficial de cada uno de los lotes que se coticen:

N° de Lote Monto de la garantía

1	\$ 15.000
2	\$ 7.000
3	\$ 850
4	\$ 885
5	\$ 2.587
6	\$ 100
7	\$ 250
8	\$ 150
9	\$ 45
10	\$ 140
11	\$ 600
12	\$ 2.500

8. Los Bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Coordinación Económica, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a más tardar 45 días de la firma del contrato, en la calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 303, cartel amarillo, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. Las direcciones referidas arriba son:

La dirección para revisar los pliegos es: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Coordinación Económica, calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 303 cartel amarillo, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. CP: 1900

La dirección para adquirir los pliegos y presentar las ofertas es: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Coordinación Económica, calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 310 cartel azul, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. CP: 1900.

La dirección para la apertura de las ofertas es: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Sala de Proveedores, calle 46 entre 7 y 8, piso 2do, oficina 241 corredor azul, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

C.C. 949 / feb. 5 v. feb. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO**

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/14, expediente N° 21501-04449/12, para la contratación del servicio de asesoramiento Informático, con destino a Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de este Ministerio, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224, 412-3225 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

Apertura: Día 17 de febrero de 2014 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

Lugar de la Apertura: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

C.C. 942 / feb. 5 v. feb. 7

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

Expedientes en los que se declara de legítimo abono los haberes previsionales devengados por el fallecimiento del / la beneficiario/a a favor de los herederos declarados judicialmente:

1.- Expte. N° 21557-100167-08 Villalba Evangelista s/ suc., la Resolución 747098 de fecha 05 de junio de 2013, a los herederos de Gori Oscar Miguel.-

2.- Expte. N° 2316-34530-57 y N° 2803-68337-90 Buceta María Angélica s/suc., la Resolución 730517 de fecha 10 de octubre de 2012, a los herederos de Buceta María Angélica.-

3.- Expte. N° 21557-48910-06 y N° 2350125206-02 Leguizamón Yolanda Jesús s/ suc. la Resolución 713124 de fecha 26 de octubre de 2011, a los herederos de Leguizamón Yolanda Jesús.-

4.- Expte. N° 21557-29948-05, Barcelo Alcira Catalina s/suc., la Resolución 734832 de fecha 12 de diciembre de 2012, a los herederos de Barcelo Alcira Catalina.-

5.- Expte. N° 21557-248804-13 y N° 21557-173711-10 Musto Francisco s/suc., la Resolución 748268 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Musto Francisco.-

6.- Expte. N° 21557-232134-12 y N° 2918-8085-77 García Durán Jorge s/suc., la Resolución 748773 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de García Durán Jorge.-

7.- Expte. N° 21557-40524-06 y N° 2350-88114-00 Noirat Ariel Darío s/suc., la Resolución 748886 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Noirat Ariel Darío.-

8.- Expte. N° 21557-88891-71 Sifre Elba Cristina s/suc., la Resolución 748466 de fecha 19 de junio de 2013, a los herederos de Sifre Elba Cristina.-

9.- Expte. N° 21557-231581-12 y N° 21557-200467-11 Strobbe Polo Noel s/suc., la Resolución 745720 de fecha 22 de mayo de 2013, a los herederos de Strobbe Polo Noel.-

10.- Expte. N° 21557-167110-10 Diez Elisa Baltasara s/suc., la Resolución 745718 de fecha 22 de mayo de 2013, a los herederos de Diez Elisa Baltasara.-

11.- Expte. N° 21557-52543-06 Lescano Néilda Raquel s/suc., la Resolución 745012 de fecha 15 de mayo de 2013, a los herederos de Lescano Néilda Raquel.-

12.- Expte. N° 21557-65104-07 Rueja María Benjamina s/suc., la Resolución 742767 de fecha 24 de abril de 2013, a los herederos de Rueja María Benjamina.-

13.- Expte. N° 21557-112008-08 Campdepados Roberto Alejandro s/suc., la Resolución 742434 de fecha 17 de abril de 2013, a los herederos de Campdepados Roberto Alejandro.-

14.- Expte. N° 21557-216241-12 Farías Oscar Osvaldo s/suc., la Resolución 746234 de fecha 29 de mayo de 2013, a los herederos de Farías Oscar Osvaldo.-

15.- Expte. N° 21557-135656-09 Vizzolini Isabel Regina s/suc., la Resolución 750237 de fecha 3 de julio de 2013, a los herederos de Vizzolini Isabel Regina.-

16.- Expte. N° 21557-188665-11 Miravalles Víctor Francisco s/suc., la Resolución 749168 de fecha 3 de julio de 2013.-

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 791 / ene. 30 v. feb. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96340-08 BOGGIO OCHOA CARLOS ALBERTO s/ Suc. a los derechohabientes de SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA la Resolución N° 758280 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-96340-08, iniciado en vida por Carlos Alberto Boggio Ochoa, en virtud de lo actuado con posterioridad a foja 57, y

CONSIDERANDO, Que por Resolución N° 691.845, obrante a foja 48, de fecha 10/10/2010, se otorga beneficio pensionario a María Yolanda SÁNCHEZ, en su carácter de esposa del causante de autos;

Que a foja 31 la beneficiaria del derecho beneficio pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Sr. Carlos Alfredo BOGGIO OCHOA, y solicita se descuente la suma en cuestión de sus haberes previsionales; Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la Sra. SÁNCHEZ, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 55 el área técnica verifica la liquidación de haberes percibidos indebidamente, determinando un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.533,43;

Que mediante Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, se resuelve afectar el haber previsional de la Sra. SÁNCHEZ, habida cuenta que la mencionada asumió la autoría de las extracciones dinerarias efectuadas con posterioridad al deceso de su esposo;

Que a foja 63 y siguientes se informa que la beneficiaria de derecho pensionario, Sra. María Yolanda SÁNCHEZ, falleció el día 04/11/2010, según consta en la partida de foja 66;

Que a foja 69 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar en su parte pertinente el acto de foja 57;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3167; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 3° de la Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, aprobada por Acta N° 3076, atento el error involuntario en que se incurriera y que la torna ilegítima.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 2 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 792 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-34719-98 BRUNO FERNANDO NEO s/ Suc. a los derechohabientes de CHIMENTI ANA la Resolución N° 746644 de fecha 29 de mayo de 2013.

VISTO, el expediente N° 2350-34719-98 iniciado en vida por Fernando Neo BRUNO, atento el fallecimiento de Ángela CHIMENTI, acaecido el 25-7-2001, y la denegatoria del beneficio pensionario, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 568.534 de fecha 15-2-2007, obrante a foja 80, se otorga beneficio pensionario a la Sra. CHIMENTI, correspondiendo liquidarse a partir del 14-1-1998, del día siguiente del fallecimiento de su esposo, Fernando Neo BRUNO;

Que el Sr. Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución individualizada precedentemente, atendiendo que si bien el causante, Fernando Neo Bruno, era beneficiario de jubilación en el Orden Nacional, obtenida con posterioridad a la otorgada por este IPS, la Sra. CHIMENTI, quien fallece el 25-7-2001, según consta en la partida obrante a foja 2, gozaba de una prestación pensionaria, acordada en el orden nacional, percibiendo así, y en forma transitoria, idéntico beneficio en éste ámbito, en violación al principio del beneficio único establecido por el Art. 66 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 (ver foja 30/31 y 35);

Que a foja 88/89 interviene el Poder Ejecutivo Provincial, que mediante Resolución N° 1101 de fecha 6 de junio de 2008, determinando que el beneficio otorgado por Resolución N° 568.534, resulta ilegítimo, habida cuenta que la Sra. CHIMENTI ya se encontraba percibiendo idéntica prestación en el orden nacional;

Que a foja 90 por Resolución N° 596.097 de fecha 5-2-2009, se deniega el beneficio pensionario, atento al argumento vertido precedentemente;

Que a foja 92, el área técnica determina cargo deudor por haber percibidos indebidamente, desde el 14-1-1998 (día siguiente al fallecimiento de Fernando Neo BRUNO) hasta el 25-7-2001 (día del fallecimiento de Ángela CHIMENTI), el cual asciende a la suma de \$ 58.252,65;

Que a foja 95 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CHIMENTI;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha , según consta en el Acta N° ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Ángela CHIMENTI, que asciende a la suma de \$ 58.252,65 por haberes percibidos indebidamente, atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar Título Ejecutivo contra el acervo sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Ángela CHIMENTI.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 1 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 793 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-51118-88 CANTARINI ARMINDA MARÍA s/ Suc. a los derechohabientes de OCAMPO JULIO RAÚL la Resolución N° 775078 de fecha 16 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-51118-88 iniciado en vida por Arminda María CANTARINI, atento informarse a foja 63 el fallecimiento del pensionado en autos, Sr. Julio Raúl OCAMPO, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 723.878 de fecha 27/06/2012, obrante a foja 60/61, se declara legítimo el cargo deudor de \$ 622,44, determinado atento la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos. Asimismo se ordena la afectación del 20% del haber pensionario del Sr. OCAMPO a los fines cancelatorios;

Que lo dispuesto en el citado Acto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento del deudor el día 30/10/2009 (ver foja 63);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado, y por ende corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 69 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 60/61;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de Octubre de 2013, según consta en el Acta 3174;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 723.878 aprobada por Acta N° 3106, de fecha 27/06/2012, obrante a foja 60/61, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Julio Raúl OCAMPO, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Julio Raúl OCAMPO.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Julio Raúl OCAMPO.

ARTÍCULO 6. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 794 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BITETTO ÁNGELA s/ Suc., a los derechohabientes de DI BITTETO ÁNGELA la Resolución N° 752619 de fecha 17 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-89726-76 iniciado por Ángela DI BITETTO, lo dispuesto por las Resoluciones de fecha 27-09-2007 aprobada por Acta N° 2881 y de fecha 11-02-2010, lo actuado con posterioridad a ella y lo normado en el Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 y;

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que en los actos administrativos citados no se ha consignado correctamente el apellido de la beneficiaria;

Que en todas las ocasiones en las cuales se ha nombrado a la misma se ha consignado "Ángela DI BETETTO" cuando lo correcto es "Ángela DI BITETTO"

Que así las cosas y a los efectos de subsanar las omisiones que se han cometido en el dictado de las Resoluciones citadas y atento lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, corresponde dictar, sin más trámite, acto administrativo con arreglo a derecho que de claridad al trámite y las decisiones que, en su consecuencia, se dicten;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de julio de 2013; según consta en el Acta N° 3161;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar, en orden a lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley 7647/70 y lo dicho precedentemente, la parte pertinente de las Resoluciones de fechas 27-09-2007 y 11-02-2010 en el sentido de dejar establecido que el nombre y apellido correcto de la deudora beneficiaria es "Ángela DI BITTETO"

ARTÍCULO 2. Ratificar lo dispuesto en ambos actos administrativos y habilitar el procedimiento edictal a los efectos de notificar a los derecho habientes de que, en un plazo de 10 días propongan forma de pago a los efectos de saldar la deuda que asciende a la cantidad de \$ 118.530,66; ello bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio de la causante.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar mediante edictos y girar, de corresponder, al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento título ejecutivo. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 795 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-81132-76 DOVIZIANO LEONOR s/ Suc. a los derechohabientes de DOVIZIANO LEONOR la Resolución N° 775077 de fecha 16 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-81132-76 iniciado en vida por Leonor DOVIZIANO, atento la situación previsional de la mencionada, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 732.272 de fecha 31/10/2012, obrante a foja 58, se declara legítimo el cargo deudor de \$ 8.364,20 formulado, atento la percepción indebida de haberes, generada por el abono en demasía de la Bonificación Sustitutiva de URPE y ordenándose a su vez la afectación del 10% de los haberes, a los fines cancelatorios;

Que lo dispuesto en el citado Acto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de la Sra. DOVIZIANO en fecha 03/10/2012 (ver foja 61);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado y correspondiendo, en consecuencia, la revocación en la parte pertinente de acuerdo a lo dispuesto por Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 64 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 58 en su parte pertinente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de octubre, según consta en el Acta N° 3174;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 732.272 aprobada por Acta N° 3124, de fecha 31/10/2012, obrante a foja 58, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Eleonor DOVIZIANO, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Eleonor DOVIZIANO.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eleonor DOVIZIANO.

ARTÍCULO 6. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 796 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-55802-83 FRANCESCONI LIDIA ALFONSINA s/ Suc. a los derechohabientes de FRANCESCONI LIDIA ALFONSINA la Resolución N° 756013 de fecha 14 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-55802-83 iniciado en vida por Lidia Alfonsina FRANCESCONI, en virtud de la situación previsional de la mencionada, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 282.610 de fecha 27/09/1984, obrante a foja 25, se otorga beneficio de Jubilación por Incapacidad Física a Lidia Alfonsina FRANCESCONI a partir del 30/04/1983;

Que a foja 43 consta el desempeño de tareas en la D. G. C. y E. durante el lapso 14/04/1998 al 30/11/2005;

Que el Art. 64 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94) establece que el derecho a la Jubilación por Invalidez se extingue: a) Cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad. b) (Texto según Ley N° 10.593). Cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia de Buenos Aires o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el Art. 60;

Que resulta aplicable a dicha situación lo normado por el Art. 64 Inc. b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), en cuanto a la extinción del beneficio;

Que a foja 54 se informa el fallecimiento de la titular de autos, Lidia Alfonsina FRANCESCONI, presentándose copia del Acta de Defunción a foja 69;

Que a foja 67 se procede a dar de baja la prestación;

Que se advierte la percepción indebida de haberes durante el lapso 14/04/1998 al 11/04/2005, por lo que corresponde formular el pertinente cargo deudor;

Que a foja 71 vlta. se informa la existencia de juicio sucesorio radicado en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 51 y 52 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde dar por extinguido el beneficio previsional que percibía la causante de autos y determinar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer la baja del beneficio por incapacidad física que gozara Lidia Alfonsina FRANCESCONI.

ARTÍCULO 2. Revocar la Resolución N° 282.610 de fecha 27/09/1984 obrante a foja 25, conforme lo normado por artículo 64 inc. b) del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 14/04/1998 al 11/04/2005.

ARTÍCULO 4. Intimar a los derecho-habientes de Lidia Alfonsina FRANCESCONI a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.

ARTÍCULO 5. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Lidia Alfonsina FRANCESCONI.

ARTÍCULO 6. Comunicar lo resuelto por el presente acto al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, interviniente en el juicio sucesorio.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 797 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-35946-73 GALLEGU ANTONIO s/ Suc. a los derechohabientes de GEREZ MARÍA ESTER la Resolución N° 775765 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-35946-73 iniciado en vida por Antonio GALLEGU, atento la situación previsional y el fallecimiento de María Esther GEREZ, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 671.486 de fecha 17/09/2009 se acuerda beneficio pensionario a María Esther GEREZ;

Que a foja 10 del expediente pensionario, la Sra. GEREZ, asume la autoría de extracciones indebidas con posterioridad al deceso del causante de autos, solicitando que se le afecte su haber pensionario a fin de cancelar la deuda contraída;

Que a foja 65 se liquida el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente mencionadas precedentemente, y mediante Resolución N° 708.816 se declara legítima la deuda y se ordena afectar el haber pensionario de la Sra. GEREZ;

Que previo a la notificación del Acto Administrativo, se advierte que la Sra. GEREZ ha fallecido, por lo que se procede a la baja del beneficio (ver foja 70 y 82), no pudiendo cumplimentarse la afectación ordenada;

Que se notifica dicho acto mediante edicto y radio a los derecho-habientes de María Esther GEREZ, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a foja 84 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 65 e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. GEREZ;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de octubre de 2013, según consta en el Acta N° 3175;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 65, que asciende a la suma de \$5.068,14, por extracciones indebidas realizadas por María Esther GEREZ, con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Antonio GALLEGU.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Esther GEREZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciarse Título Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Esther GEREZ.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 798 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-16894-71 PERNA ELDA s/ Suc. a los derechohabientes de PERNA ELDA la Resolución N° 780529 de fecha 18 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-16894-71 iniciado en vida por Nicasio Fermín IBARRA, atento la situación previsional y el fallecimiento de Elda PERNA, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 352.878 de fecha 26/08/1993 se acuerda beneficio pensionario a Elda PERNA. Asimismo, por Art. 2 se ordena efectuar cargo deudor por el período 01/01/1974 al 31/01/1991 por haberes percibidos indebidamente, el posteriormente se liquida y arroja un total de \$ 94.944,41, compensándose con las sumas retroactivas a favor de la Sra. PERNA que ascienden a \$ 32.883,54, quedando un saldo de \$ 62.060,87 a favor de este IPS, y afectándose el 20% de los haberes mensuales de la titular del beneficio pensionario para su recupero;

Que a foja 3 del expte. glosado como foja 98 luce copia del Certificado de Defunción que da cuenta del fallecimiento de la titular con fecha 22/03/2009;

Que en virtud de esta circunstancia no llegó a cancelarse el total de la deuda que se venía afectando, quedando pendiente un saldo deudor de \$ 41.564,77;

Que a foja 115 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. PERNA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de Diciembre, según consta en el Acta N° 3183;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo a favor de este IPS que asciende a la suma de \$ 41.564,77, resultante de la compensación efectuada entre las sumas declaradas de legítimo abono y los haberes percibidos indebidamente por Elda PERNA.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Elda PERNA, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elda PERNA.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 799 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-55353-06 MASSOLO RODOLFO EMILIO s/ Suc. a los derechohabientes de MASSOLO RODOLFO EMILIO la Resolución N° 755985 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-43363-79 iniciado en vida por Mary Lilliann RODRÍGUEZ, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo aprobado por Acta N° 2834, se declara legítimo el cargo deudor por haber percibidos indebidamente por la Sra. RODRÍGUEZ, beneficiaria de jubilación, atento haber reingresado a la actividad en tareas comunes, en violación al régimen de incompatibilidad vigente y no haber efectuado la denuncia correspondiente, a tenor de lo dispuesto por Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que acaecido el fallecimiento de la Sra. Mary Lilliann RODRÍGUEZ, acuerda beneficio de pensión a Rodolfo Emilio MASSOLO, por Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, dejándose constancia en el Art. 6 que se deberá afectar el 20% del haber pensionario, a fin de cancelar el cargo deudor impuesto por Acto Administrativo aprobada por Acta N° 2834, obrante a foja 65/66;

Que a foja 87 el Sr. MASSOLO presta conformidad para que se afecte su haber pensionario, a efectos de cancelar el saldo deudor a favor de este IPS;

Que con fecha 01/02/2011 fallece el Sr. Rodolfo Emilio MASSOLO (ver foja 114);
Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que la afectación del 20% del haber pensionario del Sr. MASSOLO, a partir del mes de junio de 2011 se vio frustrada, atento haber ocurrido el su deceso;

Que a foja 117 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de Agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor impuesto por Resolución N° 592.668 de fecha 02/10/2008, que asciende a la suma de \$ 8.796,90, en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante de autos, Mary Lilliann RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Rodolfo Emilio MASSOLO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días propongan forma de pago, a fin de cancelar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, tendientes al recupero.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Rodolfo Emilio MASSOLO.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas-, en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido en el punto 2 del presente acto y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, para que proceda a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 800 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-70238-07 MONTES DARDO ARMANDO s/ Suc., a los derechohabientes de CAMPOMAR COLOMBO MARÍA ESTHER la Resolución N° 755981 de fecha 14 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-31406-81 iniciado por el fallecido jubilado Dardo Armando MONTES y atento la deuda que mantenía también la hoy fallecida pensionada María Esther CAMPOMAR COLOMBO y,

CONSIDERANDO:

Que del estudio atento de las presentes actuaciones surge que la pensionada mantenía una deuda a su fallecimiento con este Organismo; ello toda vez que en el mes de julio de 1996 se aplicó un aumento salarial sobre los cargos del Municipio de Benito Juárez (cargo de revista del causante Director de Carrera) verificándose en el año 2000 que el incremento alcanzaba a los cargos políticos y no, a los de carrera;

Que recién en el mes de septiembre de 2001 se comenzaron a afectar por concepto 4T los haberes pensionarios de la señora María Esther CAMPOMAR COLOMBO;

Que conforme surge de lo actuado a foja 113, el saldo pendiente de pago al 22-06-2008 (fecha de fallecimiento de la pensionada) es de \$ 16.175,38; cargo que corresponde declarar legítimo el intimar a los derecho habientes a su pago;

Que a foja 120 interviene la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3165

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por al percepción indebida de haberes de María Esther CAMPOMAR COLOMBO por la suma de \$ 16.175,38.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes de María Esther CAMPOMAR COLOMBO para que formule propuesta de pago a los efectos de saldar la deuda (Art. 1); ello en el término perentorio de diez días; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Dejar habilitada en su caso la vía ejecutiva.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, en su oportunidad, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 801 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-27531-05 PAOLI ERNESTO ENRIQUE s/ Suc. a los derechohabientes de PAOLI ERNESTO ENRIQUE la Resolución N° 751683 de fecha 10 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-20884-86 iniciado en vida por Ada Luz MEGA, atento la situación previsional de Ernesto Enrique PAOLI, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo de fecha 13 de septiembre de 2007, aprobado por Acta N° 2879, obrante a foja 43, se declara legítimo el cargo deudor determinado a Ernesto Enrique PAOLI atento la percepción indebida de haberes, compensándose el mismo con los haberes que le restaban percibir a la causante de autos. Asimismo se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que al momento del dictado del Acto citado precedentemente, lo dispuesto respecto a la afectación del haber se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento del Sr. PAOLI en fecha 20-2-2007 (ver foja 71), dándose de baja el beneficio que percibía;

Que al momento de dictarse el Acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo tácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado;

Que atento ello, corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que por otra parte se informa a foja 69 que el saldo pendiente de cancelación asciende a \$ 621,43;

Que a foja 73 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 43, declarar legítimo el saldo deudor existente en autos y accionar contra la sucesión del Sr. PAOLI a los efectos del recupero;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3160;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Acto Administrativo de fecha 13 de septiembre de 2007, aprobado por Acta N° 2879, obrante a foja 43, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2. Convalidar la compensación efectuada a foja 69, entre el cargo deudor practicado a Ernesto Enrique PAOLI por haberes percibidos indebidamente y los haberes que le restaban percibir a la causante de autos, Ada Luz MEGA.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el saldo deudor resultante de la compensación efectuada a foja 69, el cual asciende a la suma de \$ 621,43.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique e intime a de pago a los derecho-habientes de Ernesto Enrique PAOLI.

ARTÍCULO 5. Dar intervención, oportunamente, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que, a los efectos del recupero y en caso de resultar negativa la notificación establecida en el punto 4 del presente acto, accione contra el sucesorio de Ernesto Enrique PAOLI, mediante la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Verificar la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de Ernesto Enrique PAOLI.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 802 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-1436-77 PARADISI ELVIRA EDITH la Resolución N° 775767 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2918-1436/77 y, agregados N° 2803-2863/84 y 2803-7209/84, lo decidido por Resolución N° 1072 de fecha 19-10-2012 que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por la Fiscalía de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del 12-03-2009, el Organismo Previsional resolvió hacer lugar al ajuste del haber previsional de Elvira Edith PARADISI en base a las bonificaciones por "Función" y Disponibilidad Horaria en Días Hábiles o Feriados", establecidas en la Municipalidad de Vicente López; ello con efectos patrimoniales a partir del 2 de marzo de 2005 por aplicación de no normado en el tercer párrafo del Art. 63 del Decreto Ley 9.650/80;

Que el señor Fiscal de Estado entendió que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo; ello por no contar el caso de autos, con la exigencia legal para su percepción cual es el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo. Asimismo, la norma de aplicación no sólo condiciona su percepción al referido dictado, sino que también, se aplica sólo en aquellas áreas donde la naturaleza del servicio que se preste justifique tal asignación (conforme artículos 6 y 8 Ordenanza N° 24.446/06); extremos éstos no cumplimentados en el caso en estudio;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas se concluyó que le asistía razón al apelante y, en consecuencia la resolución objeto de marras, resultaba legítima. Ello toda vez que haciendo un análisis detallado del tema en tratamiento se concluyó que los adicionales en cuestión tienen carácter excepcional, no son automáticos ni inherentes al cargo sino que necesitan para su otorgamiento del cumplimiento expreso de las condiciones establecidas en los artículos 6 y 8 de la Ordenanza N° 24.446/06; circunstancias -se reitera- no acreditadas en las presentes actuaciones;

Que en esa dirección, se hizo lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945;

Que por dicho acto, se ordenó revocar la misma por resultar ilegítima y volver el presente trámite a fin de dictar el pertinente acto administrativo conforme a derecho;

Que a foja 258 ha intervenido compartiendo los argumentos vertidos la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de octubre de 2013 según consta en el Acta N° 3175

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a los argumentos vertidos en el presente, la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945; ello por desajustada a derecho en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 1072 de fecha 19-10-2012.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido notificar a la Comuna de Vicente López lo aquí decidido. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 803 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-380-92 PRECOSSI LUISA DORINA la Resolución N° 773334 de fecha 2 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-380-92 iniciado por la hoy fallecida jubilada Luisa Dorina PRECOSSI y el cargo deudor impuesto a la misma por haber infringido las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 340.832 de fecha 13-08-1992 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada a partir del 1-2-1992;

Que posteriormente se detecta a foja 41 y sstes. que la jubilada siguió desempeñándose bajo relación de dependencia del Municipio de Morón en violación a las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 (régimenes de incompatibilidad absoluta y/o

compatibilidad relativas vigentes); ello por el período 1-2-92 al 30-6-02 (absoluta) y del 1-7-02 al 22-10-08 (relativa) deuda que asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 229.836,96);

Que a foja 77 se adjunta certificado que acredita la defunción de Luisa Dorina PRECOSSI. Por tanto el cargo deudor debe declararse legítimo e intimar a sus derecho habientes bajo apercibimiento de iniciar Título Ejecutivo contra el acervo sucesorio. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que a foja 80 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 2 de Octubre, según consta en el Acta N° 3172

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto a la fallecida jubilada Luisa Dorina PRECOSSI. Ello por haberse desempeñado bajo relación de dependencia del Municipio de Morón en violación a las disposiciones del Art. 60 del Decreto Ley N° 9.650/80 (regímenes de incompatibilidad absoluta y/o compatibilidad relativas vigentes); ello por el período 1-2-92 al 30-6-02 (absoluta) y del 1-7-02 al 22-10-08 (relativa) deuda que asciende a la cantidad de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 229.836,96).

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derecho habientes de Luisa Dorina PRECOSSI por la suma de 229.836,96; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos Sector Gestión y Recupero de Deudas. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 804 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-89155-91 SÁEZ OSVALDO FRANCISCO s/ Suc., a SÁEZ MATÍAS ALEJANDRO la Resolución N° 772346 de fecha 25 de septiembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2803-89155-91 iniciado por Matías Alejandro SAEZ en el que se analiza su situación previsional y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 355.210 de fecha 14-10-1993 se acordó beneficio pensionario al citado a partir del 6-3-91 con fecha de caducidad al 13-05-2003 fecha en la que alcanza la mayoría de edad supeditado al cumplimiento del Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80. Así con los certificados y declaraciones juradas de fojas 47/49 acredita estudios regulares por el ciclo lectivo 2003 y a fojas 62 y 66, por el ciclo 2004;

Que ahora bien, conforme surge de la documentación acompañada, se desprende que el citado en el ciclo lectivo 2003 cursó octavo grado y en el 2004 se encontraba cursando el mismo nivel escolar. En consecuencia corresponde disponer la caducidad de la prestación pensionaria al 21-10-2003 fecha ésta del certificado de estudios de foja 48 bis que da cuenta de la condición de alumno regular con arreglo a la Ley; esto es cursos consecutivos en los años sucesivos dentro de la misma carrera;

Que así a foja 86 se calculó el cargo decisor por los haberes indebidamente percibidos por el lapso 21-10-2003 al 30-06-2005 fechas de caducidad y baja respectivamente; la deuda asciende a pesos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 50.768,52);

Que habida cuenta que del trámite del expediente se advierte que el titular no fue habido para la notificación, como medida de mejor proveer se amerita la notificación de la presente por edictos. Cumplido, deberá seguir el trámite como por derecho corresponda;

Que a foja 89 intervino la Comisión de Prestaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3171;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, en orden a lo expuesto y lo normado por el Art. 37 Decreto Ley N° 9650/80, el beneficio pensionario de Matías Alejandro SÁEZ.

ARTÍCULO 2°. Disponer, atento no haber acreditado los extremos legales, la caducidad del beneficio pensionario de Matías Alejandro SAEZ, a partir del 21-10-2003 (foja 48 bis). Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86; por el lapso 21-10-2003 al 30-06-2005 fechas de caducidad y baja respectivamente; por la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.768,52).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Matías Alejandro SAEZ a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Disponer en caso de ser infructuosa la notificación, habilitar el trámite del Título Ejecutivo e instar el recupero por vía de Apremio. Notificar, en orden a lo expuesto, la presente por Edictos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo. Cumplido pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 805 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96340-08 SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA s/ Suc. a los derecho habientes de SÁNCHEZ MARÍA YOLANDA la Resolución N° 758280 de fecha 28 de agosto de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-96340-08, iniciado en vida por Carlos Alberto BOGGIO OCHOA, en virtud de lo actuado con posterioridad a foja 57, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 691.845, obrante a foja 48, de fecha 10/10/2010, se otorga beneficio pensionario a María Yolanda SÁNCHEZ, en su carácter de esposa del causante de autos;

Que a foja 31 la beneficiaria del derecho beneficio pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante de autos, Sr. Carlos Alfredo BOGGIO OCHOA, y solicita se descuente la suma en cuestión de sus haberes previsionales;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la Sra. SÁNCHEZ, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 55 el área técnica verifica la liquidación de haberes percibidos indebidamente, determinando un cargo deudor que asciende a la suma de \$2.533,43;

Que mediante Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, se resuelve afectar el haber previsional de la Sra. SÁNCHEZ, habida cuenta que la mencionada asumió la autoría de las extracciones dinerarias efectuadas con posterioridad al deceso de su esposo;

Que a foja 63 y siguientes se informa que la beneficiaria de derecho pensionario, Sra. María Yolanda SÁNCHEZ, falleció el día 04/11/2010, según consta en la partida de foja 66;

Que a foja 69 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar en su parte pertinente el acto de foja 57;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de Agosto de 2013, según consta en el Acta N° 3167; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 3° de la Resolución N° 714.287 de fecha 16/11/2011, aprobada por Acta N° 3076, atento el error involuntario en que se incurriera y que la torna ilegítima.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de María Yolanda SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 4. Dar intervención, en el caso de no efectuarse propuesta de pago en el lapso señalado en el punto 2 del presente acto, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 806 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-114808-08 SESE ELENA SUSANA s/ Suc. a los derecho habientes de SESE ELENA SUSANA la Resolución N° 760529 de fecha 18 de septiembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-14446-67 iniciado en vida por José Luis POSCA, en virtud del cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar el beneficio pensionario, la Sra. SESE, a foja 16 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento del Sr. POSCA, por un monto de \$ 80;

Que a foja 56 se practica el pertinente cargo deudor, resultando un saldo deudor a favor de este IPS, por la suma de \$ 2.667,81, no por \$ 80 como manifestara la Sra. SESE;

Que con fecha 21/08/2010, se produce el fallecimiento de la Sra. Elena Susana SESE, sin haberse llegado a descontar de los haberes pensionarios, la deuda de referencia;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 68 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derecho-habientes de la Sra. SESE;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3170;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Elena Susana SESE, que asciende a la suma de \$ 2.677,81, por extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de José Luis POSCA.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Elena Susana SESE, atento su fallecimiento, para que en el lapso de quince (15) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio para su recupero.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elena Susana SESE.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 808 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-61185-95 TIERNO JOSÉ LUIS s/ Suc., a los derechohabientes de TIERNO SUSANA INÉS la Resolución N° 775780 de fecha 23 de octubre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-61185-95 correspondiente al hoy fallecido José Luis TIERNO en el que se analiza la situación previsional de Susana Inés TIERNO y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 400915 del 24-4-1997, se acordó beneficio pensionario a Luis Alberto, Erica Paola y Susana Inés TIERNO, en su calidad de hijos del causante; ello conforme Decreto Ley N° 9.650/80;

Que por Resolución N° 442257 se denegó el beneficio pensionario a Luis Alberto TIERNO por no haber acreditado ser discapacitado y encontrarse amparado por el Art. 36 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que respecto a Susana Inés TIERNO se acreditaron estudios hasta el 2-3-06 siendo por ello que a fojas 230/231 se dictó la Resolución de fecha 6-12-07 aprobada por Acta N° 2890 por la cual se prorrogó el beneficio hasta dicha fecha y se dejó expresa constancia que debería acreditar estudios y efectuar la pertinente declaración jurada por el año 2007;

Que a foja 182 luce agregado el Acta de Matrimonio de Erica Paola TIERNO con fecha 5-3-04 por lo cual la Resolución de fojas 230/231 se declara la baja del beneficio pensionario;

Que a fojas 237/238 se solicita la acreditación de estudios por parte de Susana Inés TIERNO por los ciclos lectivos 2006, 2007 y los restantes hasta cumplir 25 años de edad (3-1-09);

Que a pesar de ello, no se presentó y se procedió a liquidar cargo deudor por los haberes pensionarios percibidos sin derecho por la suma de \$ 15.706,05 el que se impone recuperar en orden a lo normado por los arts. 499, 784, 792 y cctes. del Código Civil; Que a foja 233 intervino la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 23 de octubre de 2013, según consta en el Acta N° 3175

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la caducidad del beneficio pensionario otorgado a Susana Inés TIERNO con fecha 1-3-06 (Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80).

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 2-3-06 al 30-6-07, liquidado a fojas 231, por la suma de pesos QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 15.706,15).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Susana Inés TIERNO para que, en el término de 5 días cancele lo adeudado ó bien proceda a formular propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de promover las acciones legales tendientes de recupero de dicha suma mediante la vía de apremio. Notificar por edictos y de resultar infructuosa, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de deudas a los efectos de que se sirva confeccionar Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos y Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 809 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-31615-78 COSTA EDUARDO ALBERTO s/ Suc. a los derechohabientes de COSTA EDUARDO ALBERTO la Resolución N° 780528 de fecha 18 de diciembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-31615-78 iniciado en vida por María Enriqueta TRINIDADE, atento informarse a foja 79/80 el fallecimiento del pensionado en autos, Sr. Eduardo Alberto COSTA, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 719.523 de fecha 11/04/2012, obrante a foja 58, se otorga beneficio pensionario a Eduardo Alberto COSTA;

Que a foja 9 del expte. pensionario, el Sr. COSTA asume la autoría de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos y solicita se le afecte su haber previsional ha fin de cancelar la deuda contraída;

Que a foja 66/67 se liquida el cargo deudor por las extracciones indebidas;

Que por Resolución N° 744.663 de fecha 17/05/2013 se declara legítimo el cargo deudor practicado y se ordena la afectación del haber pensionario del Sr. COSTA;

Que previo a la notificación del Acto, se advierte que el Sr. COSTA ha fallecido, por lo que se procede a la baja del beneficio (ver foja 79/80);

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto, no siendo fácticamente posible cumplimentar en su totalidad lo allí ordenado, y por ende corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 84 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde revocar el acto de foja 76;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de Diciembre de 2013, según consta en el Acta N° 3183;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el Art. 2 de la Resolución N° 744.663 aprobada por Acta N° 3151, de fecha 17/05/2013, obrante a foja 76, conforme lo normado en el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Eduardo Alberto COSTA, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Eduardo Alberto COSTA.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 810 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-180850-11 VERCILLO ANA MARÍA s/ Suc., a los derechohabientes de ALVITE CARLOS JOSÉ la Resolución N° 747907 de fecha 12 de junio de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-180850-11 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Ana María VERCILLO por parte de José Carlos ALVITE y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 717.395 de fecha 1-2-2012, se acuerda pensión al señor ALVITE. A foja 36, el citado asume la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante. Así, a foja 64, el área técnica determina el cargo deudor por la suma de \$ 4.512,58 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cctes. del Código Civil);

Que a foja 71 se acredita el fallecimiento del pensionado por lo que corresponde declarar legítima la deuda e intimar de pago a los derecho habientes notificándose ésta por medio de Edictos(Art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70). De no presentarse propuesta, deberá instarse el trámite del título ejecutivo;

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 73;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 12 de junio de 2013, según consta en el Acta N° 3156;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor por la suma de \$ 4.512,58.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de José Carlos ALVITE por la suma de \$ 4.512,58 bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio. (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil)

ARTÍCULO 3. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos Sector Gestión y Recupero de Deudas y dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 811 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123147-09 DEVOTO IRMA SOFÍA s/ Suc. a los derechohabientes de YELPO EDELBERTO la Resolución N° 778266 de fecha 13 de noviembre de 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-123147-09 en el cual se analiza el caso de autos atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Irma Sofía DEVOTO por parte del pensionado Edelberto YELPO y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 702.246 de fecha 4-05-2011, se acuerda pensión al señor YELPO. A foja 13, el citado asume la autoría de extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante. Así, a foja 61, el área técnica determina el cargo deudor por la suma de \$ 6.002,78 el que debe declararse legítimo y procederse a su recupero mediante la afectación del 10% del haber pensionario; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes del Código Civil);

Que en esta dirección, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho y conforme las pautas obrante en el dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Preadjudicaciones obrante a foja 62;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto el 13 de noviembre, según consta en el Acta N° 3178

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor determinado por la suma de \$ 6.002,78, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la ex jubilada Irma Sofía DEVOTO por parte del pensionado Edelberto YELPO.

ARTÍCULO 2. Afectar el 10% mensual de los haberes pensionarios que percibe Edelberto YELPO; ello hasta su total cancelación (conf. Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80; arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil) .

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos de que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 812 / ene. 31 v. feb. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36456-73 ZOCOLA ELSA s/ Suc. a los derechohabientes de ZOCOLA ELSA la Resolución N° 751717 de fecha 10 de julio de 2013.

VISTO, el expediente N° 2918-36456-73 iniciado en vida por Elsa ZOCOLA, en virtud del cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 221.560 de fecha 22-5-1978 se acuerda beneficio jubilatorio a Elsa ZOCOLA a partir del 1-3-1977;

Que por Acto Administrativo de foja 93 se impone a la causante de autos un cargo deudor de \$ 21.607,66 a cancelarse mediante la afectación del 20% de los haberes mensuales;

Que la Sra. ZOCOLA fallece en fecha 11-5-2010 restando cancelar la suma de \$ 8.964,81 (ver foja 117 y 122);

Que a foja 118 vta. se informa sobre la existencia de juicio sucesorio;

Que las sumas en cuestión no han sido reintegradas a este Instituto como por derecho corresponde;

Que se advierte un enriquecimiento sin causa de los sucesores en perjuicio de este Organismo en caso de mantenerse la situación planteada;

Que a foja 123 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS e intimar a los herederos de la causante de autos, Sra. ZOCOLA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3160;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor existente en autos, el cual asciende a la suma de \$ 8.964,81, en virtud de las sumas pendientes de reintegro.

ARTÍCULO 2. Intimar a los herederos de Elsa ZOCOLA a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero y quedando expresamente habilitada la posibilidad de confeccionar Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Elsa ZOCOLA.

ARTÍCULO 4. Establecer que a título informativo deberá comunicarse lo resuelto por el presente acto al Juzgado interviniente en el sucesorio.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Dra. Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 813 / ene. 31 v. feb. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón con domicilio calle Sarmiento N° 2241, de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs.

1. Circ. III - Secc. A - Mza. 22 - Pc. 23 a. NIEVES de GIL PALACIOS, Olga Esther.
Juan Ignacio Bitar, Director de Titularización de Inmuebles, Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Viviendas, Ministerio de Infraestructura.

C.C. 871 / feb. 4 v. feb. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 N° 877, P.B. Depto. 4 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

1. Circ. I - Secc. L - Mza. 867 - Pc. 18 a - Subpar. 2. GIALCO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

2. Circ. IV - Secc. F - Mza. 114 - Pc. 20 - RODRÍGUEZ, Ricardo Fernando.

3. Circ. IV - Secc. H - Mza. 280 - Pc. 1 a 24 - SICARDI, Miguel Eugenio

4. Circ. IX - Secc. H - Mza. 307 - Pc. 16.

5. Circ. IX - Secc. E - Mza. 19 - Pc. 4 y 5.

6. ENSENADA: Circ. V - Secc. A - Mza. 9 b - Pc. 13 - DONTAS, Pedro.

Juan Ignacio Bitar, Director de Titularización de Inmuebles, Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Viviendas, Ministerio de Infraestructura.

C.C. 872 / feb. 4 v. feb. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 3 y 6
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante los R.N.R.D. N° 1, 3 y 6 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Almafuerde N° 3192, piso 1 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

1. 2147- 070-1- 32/13. Circ. V - Secc. K - Mza. 59 - Pc. 17. DAS NEVES HNOS SACIFI

2. 2147- 070-1- 31/13. Circ. V - Secc. K - Mza. 44 B - Pc. 20. DAS NEVES HNOS SACIFI

3. 2147- 070-1- 30/13. Circ. V - Secc. K - Mza. 57 A - Pc. 1. DAS NEVES HNOS SACIFI

4. 2147- 070-1- 29/13. Circ. V - Secc. K - Mza. 46 - Pc. 24. DAS NEVES HNOS SACIFI

5. 2147- 070-3- 39/13. Circ. V - Secc. K - Mza. 57 B - Pc. 4. DAS NEVES HNOS SACIFI

6. 2147-070-3-41/13. Circ. V – Secc. K – Mza. 57 A – Pc. 4. DAS NEVES HNOS SACIFI

7. 2147-070-6-21/13. Circ. V – Secc. K – Mza. 45 – Pc. 24. DAS NEVES HNOS SACIFI

8. 2147-070-6-22/13. Circ. V – Secc. K – Mza. 59 – Pc. 15. DAS NEVES HNOS SACIFI

9. 2147-070-6-24/13. Circ. V – Secc. K – Mza. 46 – Pc. 2. DAS NEVES HNOS SACIFI

Juan Ignacio Bitar, Director de Titularización de Inmuebles, Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Viviendas, Ministerio de Infraestructura.

C.C. 873 / feb. 4 v. feb. 6

JOSÉ PENUTO S.C.A.

POR 2 DÍAS - El Fideicomiso Ley N° 12.726, en su carácter de acreedor, llama a mejorar propuesta de adquisición de los créditos litigiosos de José Penuto S.C.A. Base: Pesos un millón ciento cuatro mil cuarenta y tres con 55/100 (\$ 1.104.043,55), a abonarse con la dación en pago de 107.675 títulos públicos (Valor Nominal) denominados BPLD y la suma de pesos ciento quince mil novecientos nueve con 35/100 (\$ 115.909,35) con más la suma de pesos ciento cuarenta y cinco (\$ 145) en concepto de gastos y el ocho por ciento (8%) en concepto de honorarios, los que se calcularán sobre el valor de la base. El pliego estará a la venta en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A., desde el día 04/02/14 hasta el 10/02/14, en días laborables. (Valor \$ 1.000). Consultas al 5217-1700 (Sector Tesorería) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar). Las propuestas serán admitidas hasta las 11 hs del día 25 de febrero de 2014. Agustín Mc Comack, Contador.

C.C. 876 / feb. 4 v. feb. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de San Vicente a cargo de la Escribana Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, Artículo 6, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y / o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-0007/13- Ontiveros María Beatriz. DNI 12.303.527. Según Catastro 8-D-131-4B. Según Matrícula 8-D-131-15. Juan B. Justo N° 144 e/ Libertad y E. del Campo A. Korn. Titular/es: Beatriz Carlos Alberto y Aponte Ana María, José Mármol 2177 Cap. Fed.

2147-100-1-0011/13- Ayala Adrián Ezequiel. DNI 25.901.977. 8-D-81-2. Obligado 280 e/ Brasil y Uruguay A. Korn. Titular/es: 1-Roget de Arello Enriqueta, 2- Abello y Roget Francisco y 3- Antonio, 1 y 2 sin domicilio en expediente y 3 25 de Mayo 285 A. Korn.

2147-100-1-0014/13- Passini Mabel Inés. DNI 12.962.745. 8-D-176-16. Luis M. Drago N° 290 e/ J.M.de Rosas y Hernández A. Korn. Titular/es: Peláez Alfredo, sin domicilio en expediente.

2147-100-1-0067/12- Caire Pailo Javier. DNI 23.050.147. 8-D-65-5. Esmeralda N° 346 e/ Bolivia y El Salvador A. Korn. Titular/es: 1) Ángel Guillermo y 2) Roberto Mario Anselmo, y 3) Fraguero Sofía y 4) Lavieri Emilia Candida, 1, 2 y 4 sin domicilio en expediente, 4) Arenales 3152 Cap. Fed (1425).

2147-100-1-01951/09. Sandoval Carlos Alberto y Sra. DNI 18.201.324. 8-E-92-8. Independencia N° 622 e/ Falucho y Frías A. Korn. Titular/es: 1) Carlos Luis y 2) María Rosa Colombani, y 3) Emilia Robles, 1) J. M. Paz N° 1664 Florida (1602), 2) Sin domicilio en expediente y 3) Kennedy N° 532 2 A, A. Korn.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 1 del partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs As; los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del Marco de la Ley N° 24.374.

Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 886 / feb. 4 v. feb. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS – El RNRD número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0014/13- Polia Francisco Daniel. DNI 16.049.376. 2-T-72-9. Río Dulce N° 1467 e/ Picheuta y Río Diamante Fcio. Varela. Titular/es: Castagno Elvio Alberto, calle 110 N° 890 Berazategui y Progreso N° 61 Fcio. Varela.

2147-032-5-0027/13 – Salazar Juan Pablo. DNI 7.673.379. 2-G-61-10. Los Sauces N° 2375 e/ El Zorzal y El Cardenal Fcio. Varela. Titular/es: del Río Jesús, Sgto. Cabral N° 5102 Villa Insuperable, La Matanza.

2147-032-5-0042/12- Pires Carlos Orlando y Sra. DNI 10.308.272. 2-T-64-1 - Carapachay N° 1793 Ontiveros y Río Caraguata Fcio. Varela. Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Paraná N° 123 cap. Fed.

2147-032-5-0048/12- Aranda Graciela Liliana y otra. DNI 17.584.183. 5-U-11-27. Gabino Ezeiza N° 4140 e/ 1282 y 1286 Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera e Inmobiliaria Sociedad e Comandita por Acciones, Lavalle N° 310 Cap. Fed.

2147-032-5-0081/12- Piccinini Albel Francisco y Sra. DNI 4.699.456. 5-U-149-1. 1258 N° 493 e/ Biale Masse y 1207 Fcio. Varela. Titular/es: Santo Domingo Financiera e Inmobiliaria Sociedad e Comandita por Acciones, Lavalle N° 310 Cap. Fed.

2147-032-5-0104/12- Domínguez Oscar Alfredo y otra. DNI 16.747.936. 2-G-64-14. El Cardenal N° 1358 ex 1340 e/ Los Olivos y Los Jacarandaes Fcio Varela. Titular/es: Adela, Remo, Raúl y Victoria Ciucci y Faginas; y Manuel, Pascual, Jorge y Alberto Ciucci y De Lorenzo, Trofe N° 387 Cap. Fed.

2147-032-5-0136/11- Cabrera Juan Marcelo y otra. DNI 30.843.132. 2-G-61-17. Los Pinos 2382 e/ El Cardenal y El Zorzal Fcio. Varela. Titular/es: Seniw Demetrio, Isletas 612 Valentín Alsina (1822) y Donato Álvarez 5258 Solano.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs As; los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del Marco de la Ley N° 24.374.

Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 887 / feb. 4 v. feb. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS – El RNRD número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández de Ayan, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, Inciso d) en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0005/13- González Vicenta. DNI 5.815.316. 1-M-21-19. Pcias. Unidas del Río de la Plata N° 1930 e/Pte. Illia y Batalla de Riobamba Fcio. Varela. Titular/es: Vidal González Secundino, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0011/13- Ramos Carmen, DNI 32.194.611. 2-U-70-1. 517 N° 3207 ex 3223 e/ 564 y 566 Fcio. Varela. Titular/es: Aucachi Arturo Miranda, Lautaro 913 Merlo y 25 de Mayo 5447, Merlo

2147-032-5-0017/13- López Ángel Roberto y Sra., DNI 14.078.975. 1-G-10-11- 54 D N° 1067 e/Estados Unidos de América y Pedro Agrelo, Fcio. Varela. Titular/es: Herzberg Samuel, sin domicilio en expediente.

2147-032-5-0019/13- Centurión María Angélica, DNI 29.278.333. 2-U-24-17. 556 N° 844 e/517 y 515 Fcio. Varela. Titular/es: Pintemar S.A. Inmobiliaria y Financiera, Corrientes N° 1132 Cap. Fed.

2147-032-5-0021/12- Piccoli Francisco David y Sra., DNI 17.917.431. 1-M-2-21. Independencia 1388 e/Río de Janeiro y Benjamín Frankclín, Fcio. Varela. Titular/es: Capidel S.A. Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, Perú 263 piso 4 Cap. Fed.

2147-032-5-0028/13- Giménez Ana María, DNI 27.486.533. 2-U-64-25. 576 N° 849 ex 879 e/515 y 517, Fcio. Varela. Campo Argentino S.A. Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Financiera y Mandataria, Tucumán 1438, Cap. Fed.

2147-032-5-0050/12- Bustamante Gómez Juan y Sra., DNI 93.009.081. 2-U-65-9. 517 N° 3936 e/578 y 580, Fcio. Varela. Titular/es: Deleidi Bartolomé, Azcuénaga 1265 Quilmes y Azcuénaga 2729 Quilmes.

2147-032-5-0095/12- Calipo Claudio Rafael y Sra., DNI 16.472.531. 2-A-17-3 A. Rosario N° 154 e/Montevideo y 3 de Febrero de 1852, Fcio.. Varela. Titular/es: Giannini Juan Sebastián y Comerón Amelia, Rosario N° 154 Fcio. Varela.

2147-032-5-0098/12- Alegre Salustiano, DNI 5.754.456. 2-P-6-27. Polonia N° 1428 e/ Berna y La Haya, Fcio. Varela. Titular/es: Díaz Félix Victorio, Jovellano N° 1012 Planta baja Cap. Fed.

2147-032-5-0110/12- Pilot Luis Ceferino y Sra., DNI 22.544.697. 2-T-97-15. Ontiveros 1058 e/Eva Perón y Triunvirato, Fcio. Varela. Titular/es: Carlos, Antonia, Ángel Luis, María y Stella Oldani y Ronzio, sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD N° 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Bs. As.; los días lunes y viernes de 11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del Marco de la Ley N° 24.374.

Silvia Fernández, Escribana.

C.C. 888 / feb. 4 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE LEZAMA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lezama cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a quienes se crean con derecho a formular oposición con acreditación de justo título, sobre los inmuebles que se detallan a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva. Asimismo, de no formularse oposición, se procederá a solicitar la inscripción registral a favor del Municipio de Lezama. Partida 6497, Circ. IX, Secc. C, Qta. 109, Mz. 109a, Parc. 21, Partida 6498, Circ. IX, Secc. C, Qta. 109, Mz. 109a, Parc. 22, Partida 6499, Circ. IX, Secc. C, Qta. 109, Mz. 109a, Parc. 23. Carlos Marcelo Racciatti, Intendente Municipal.

C.C. 890 / feb. 4 v. feb. 6

Transferencias

POR 5 DÍAS – Martínez. La Srta. PAOLA LUDMILA OGURA CUIT 27-28028875-1, transfiere el fondo de comercio del rubro "Farmacia y Perfumería" denominado Farmacia Ogura, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Rocío Belén Brero, CUIT 27-29991153-0, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, Partido de San Isidro. L.P. 15.169 / ene. 30 v. feb. 5

POR 5 DÍAS – Caseros. Mariano René Rodríguez, Escribano, Matrícula 5224 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en calle Maipú 474, Piso 3º, oficina B, C.A.B.A., avisa a los interesados por el término de Ley y a los fines previstos en el Art. 2º de la Ley 11.867 que el día 10 de diciembre de 2013 RAMÓN ANTONIO MARTÍN, DNI N° 29.670.115, comerciante, con domicilio real en Fitz Roy 2492, Piso 12 Dpto. "C" C.A.B.A., transfirió fondo de comercio denominado "Agencia de Viajes Ramón Martín Travel Service", Legajo 13093 / Disposición 1057/06 con domicilio en Av. San Martín 2807, CP 1678, Caseros, Pcia. Bs. As, constituido por bienes muebles, bienes intangibles, libre de toda deuda, gravamen, correspondientes a servicios de turismo, a la sociedad Par Argentina SRL, con domicilio real en Caracas 4536 5º Piso, C.A.B.A. Las oposiciones de Ley deben efectuarse ante mí en Maipú 474, Piso 3º, oficina B, C.A.B.A. Código Postal C1006ACD, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Mariano R. Rodríguez, Escribano. C.F. 30.047 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que GRA-CIELA HAYDÉE PARGA transfiere libre de todo gravamen su comercio de Venta de Productos comestibles Dietéticos y Herboristería, sito en calle Las Flores 834 de Avellaneda a Fernando Jorge Leroy. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Rodolfo L. Hernández, Abogado. C.F. 30.051 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El Sr. ROBERTO HORACIO DUFOR, con domicilio en calle 16 N° 1358, La Plata, transfiere el Registro de Legajo de Taxi N° 069, a la Sra. Mariana Carolina Chotard, con domicilio en calle Estomba 1296. Escribano Interviniente: Zunilda Delfina Montiel, Titular del Registro N° 6, con domicilio en calle Sarmiento N° 141. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Legajo de Taxi a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de Sarmiento N° 141, de Bahía Blanca, de 9:00 a 17:00 horas, en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 21 días del mes de enero del año 2014. Zunilda D. Montiel, Notaria. B.B. 56.040 / feb. 3 v. feb. 7

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. El Sr. JUAN CARLOS ERCOLI, con domicilio en calle Scalabrini Ortiz s/n, transfiere el Legajo Taxi N° 239, al Sr. Oscar Rubén Fortes, con domicilio en calle Emilio Rosas 262. Escribano Interviniente: Zunilda Delfina Montiel, Titular del Registro N° 6, con domicilio en calle Sarmiento N° 141. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Legajo de taxi a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de Sarmiento N° 141, de Bahía Blanca, de 9:00 a 17:00 horas, en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 21 días del mes de enero del año 2014. Zunilda D. Montiel, Notaria. B.B. 56.039 / feb. 3 v. feb. 7

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. JUAN FACUNDO OSIADACH, CUIT 20-32.419.326-7, transfiere el fondo de comercio de la heladería sita en Verazzi N° 1725 -local 8 - "Paseo La Candelaria" de Villa Rosa, Partido de Pilar, a Nadia Andrea Sanabria, CUIT 27-30.180.681-2. Reclamos de Ley (Art. 2 Ley 11.867) en Talcahuano N° 316 - 2º "201" - Capital Federal. C.F. 30.056 / feb. 5 v. feb. 11

Convocatorias

BOMBAS LUIGGI S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 2014 a las

14:30 hs. en Av. Alsina N° 173 de la ciudad de Chacabuco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Cuestiones previstas por el Art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Inicio de acción social de responsabilidad en contra de Guillermo Miguel Feroldi conforme el Art. 276 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Fernando M. Sassone, Abogado.

Jn. 69.040 / ene. 30 v. feb. 5

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2014, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la Ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2013. Resultados del mismo su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
4. Designación de los integrantes del Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la Ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 94.005 / ene. 31 v. feb. 6

IRUÑA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2014, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2013. Resultados del mismo su tratamiento.

4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas.

5. Consideración y resolución respecto de los Aportes Irrevocables efectuados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la Ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora. G.P. 94.006 / ene. 31 v. feb. 6

HARAS MARÍA EUGENIA S.A. Asociación Civil sin fines de lucro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En ejercicio de la facultad que me es propia, como Presidente de Haras María Eugenia S. A. Asociación Civil sin fines de lucro, convoco a Ud. en su carácter de accionista, a la Asamblea General Ordinaria

que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2014, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Intendente Corvalán 2221/2402, Paso del Rey, a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria para las 20:00 horas. Dicha Convocatoria fue aprobada por Acta de Directorio N° 66 del 26 de noviembre del 2013.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado al 30 de septiembre de 2013.

2) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

3) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus miembros por el período de dos años.

4) Remuneración de los miembros del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. No comp. Diciembre de 2013. Patricia B. Paz Santín, Presidente.

C.F. 30.050 / ene. 31 v. feb. 6

I.G.B. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 22/11/2013, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18/02/2014, a las 18 horas en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria, en la sede legal sita en Acassuso 1285 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de las decisiones tomadas en la Asamblea realizada el 15/10/2009. Designación de dos accionistas firmar el Acta de la presente Asamblea.

2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, cuadros, anexos y notas complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados con fecha: 31/01/2006, 31/01/2007; 31/01/2008, 31/01/2009, 31/01/2010, 31/01/2011 y 31/01/2012. Explicación de su tratamiento fuera de término.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección.

5) Autorización de Gestión. Se realizará el depósito de Acciones hasta una hora antes de iniciada la Asamblea. Juan Manuel Qualeri, Abogado.

C.F. 30.049 / ene. 31 v. feb. 6

CENTRO TRAUMATOLÓGICO INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Centro Traumatólogo Integral S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2014, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y de fracasar la primera, en segunda convocatoria una hora más tarde, en la calle Quintana 75, Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que consideren los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.

2) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la Ley y en los estatutos, razones por las cuales se convoca a esta Asamblea Extraordinaria.

3) Tratamiento y/o aprobación y/o ratificación de lo todo lo actuado en las Asambleas General Ordinarias N° 6 y 7 celebradas con fecha 31 de marzo de 2011 y 30 de marzo de 2012.

4) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

5) Tratamiento de la gestión del directorio.

6) Retribución del Directorio. Honorarios.

7) Distribución de utilidades y su destino.

8) De estimarlo, determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio.

9) Aumento del capital social en la proporción necesaria y consecuente reforma del Estatuto Art. 4º. Lanús, 23 de enero de 2014. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Mauro Raúl Blanco, Abogado.

C.F. 30.052 / feb. 3 v. feb. 7

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de

2014, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar esta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y de la gestión del Directorio;
2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2013;
3. Destino del resultado del ejercicio 2013;
4. Fijación del número de directores por renuncia del Presidente, señor Jorge E. Collingwood y adecuación al artículo 256 (párrafo 4) de la Ley 19.550 que dispone que la mayoría absoluta de los directores deben tener domicilio real en el país;
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Enrique Collingwood, Presidente.

B.B. 56.048 / feb. 4 v. feb. 10

INDENOR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Indenor S.A., para el 28 de febrero de 2014, a las 17 hs, en Blanco Encalada N° 170 2° piso, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 2) Consideración del informe del Sr. Presidente por el extravío de los libros societarios, denuncia, rúbrica de los nuevos ejemplares y reconstrucción.
- 3) Aprobación de las enajenaciones realizadas por el accionista Jorge Soria.
- 4) Determinación de las unidades ocupadas en forma indebida y las acciones a entablar.
- 5) Designación de las nuevas autoridades.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Jorge Soria, Presidente.

S.I. 38.010 / feb. 5 v. feb. 11

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 24 de febrero de 2014, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2013.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un miembro titular y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por renuncia de los actuales.
6. Estado de avance de los proyectos de seguridad aprobados por unanimidad de los presentes en la reunión de propietarios realizada el 19 diciembre de 2013.
7. Informe de situación del suministro de energía eléctrica.
8. Reforma del apartado 4.6.1 del Reglamento de Urbanización. El texto en su parte pertinente será reemplazado por el siguiente: "4.6.1 La falta de pago de las facturas vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo, mientras subsista su condición de deudor moroso; esta inhabilitación será facultativamente aplicada por el Directorio con carácter previo a cada asamblea, debiendo hacerse pública con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la

asamblea; y b) de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)." El directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2013 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 10 de febrero en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente. L.P. 15.185 / feb. 5 v. feb. 11

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, el día 27 de febrero de 2014, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2013.
 3. Aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura
 5. Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
 6. Designación de dos directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
 7. Designación de director titular y suplente clase "C" por vencimiento de sus mandatos.
 8. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
 9. Amarras - Plan de inversión y mantenimiento de estructura, fijación de marinas y adecuación de sistemas de amarras. Presentación de pre proyectos y su financiación.
 10. Reforma del apartado 4.6.1 del Reglamento de Urbanización. El texto en su parte pertinente será reemplazado por el siguiente: Reglamento de Urbanización: "4.6.1 La falta de pago de las facturas vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo, mientras subsista su condición de deudor moroso; esta inhabilitación será facultativamente aplicada por el Directorio con carácter previo a cada asamblea, debiendo hacerse pública con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la asamblea; y b) de una sanción de multa variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)." El directorio.
- Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265,

Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2013 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 15.186 / feb. 5 v. feb. 11

Sociedades

INGYSOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Ingysol S.A. (CUIT 30-71091613-2), inscrita en la Matrícula Nro. 92637 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el día 18 de febrero de 2009, Legajo Nro. 155916, ha designado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2013 al Ingeniero Juan Pablo Rodríguez Mendoza, CUIT 20-22507322-9, Director Único y Presidente y al señor Sergio Fernando Portesi, CUIL 20-24051578-5, como Director Suplente, ambos con fecha de mandato hasta el 31 de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2013.

B.B. 59.374

INGYSOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Ingysol S.A. (CUIT 30-71091613-2), inscrita en la Matrícula Nro. 92637 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el día 18 de febrero de 2009, Legajo Nro. 155916, ha resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de junio de 2013, y ratificada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de diciembre de 2013, cambiar la dirección de su sede social a la calle Saavedra Lamas número 3395 del Parque Industrial de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2013.

B.B. 59.373

SAYFA SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - 1- Accionistas: Garvie, Derrick, DNI: 94.103.376, casado, inglés, comerciante, de 29 años, con dom. en Yapeyú 3655 de Bahía Blanca; Garvie Roger Thomas, DNI: 94.103.851, casado, inglés, comerciante, de 53 años, con dom. Pilmayquén 501 de Bahía Blanca y Garvie Nicholas, DNI: 94.103.294, casado, inglés, comerciante, de 27 años, con dom. en Llanquetruz 665 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 26 de Noviembre 2013. 3. Denominación: Sayfa Systems S.A. 4. Domicilio Social: José Hernández 1149 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros. 1) El diseño, manufactura, distribución, venta e instalación de sistemas de seguridad para trabajos en altura; compra y venta de equipamientos de protección y seguridad para trabajos en altura. 2) Serv.: El mantenimiento de las instalaciones de equipos de seguridad mencionados anteriormente. 3) Fra.: Préstamos y otorgamiento de créditos con dinero propio para el financiamiento de los servicios de su objeto. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) acciones de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas por: Garvie Derrick 33.33 acciones; Garvie Roger Thomas 33.34 acciones y Garvie Nicholas 33.33 acciones, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Presidente: Garvie Derrick; Director Suplente: Garvie Roger Thomas. 9. Fiscalización Social: A cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 59.372